

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160 -2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de Marzo del 2013.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

El Informe N° 097 A-2013-MDBSH/GM de fecha 26 de Marzo del 2013 en donde la Gerencia Municipal, eleva dicha información para la Modificación del Presupuesto Analítico, mediante Acto Resolutivo de la Obra: **"Instalación de Cunetas y Veredas del Jr. Las Piñas C-01 en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza en la AA.VV 2 de Febrero, en el Distrito de la Banda de la Banda de Shilcayo – Región San Martín"**;

CONSIDERANDO:

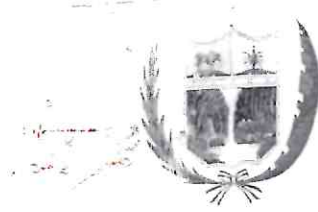
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 072-2013-MDBSH de fecha 01 de Febrero del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación de Cunetas y Veredas del Jr. Las Piñas C-01 en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza en la AA.VV 2 de Febrero, en el Distrito de la Banda de la Banda de Shilcayo – Región San Martín"**;

Que, con fecha 13 de febrero del 2013 se inicia la obra: **"Instalación de Cunetas y Veredas del Jr. Las Piñas C-01 en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza en la AA.VV 2 de Febrero, en el Distrito de la Banda de la Banda de Shilcayo – Región San Martín"**, con un plazo de ejecución de 45 días;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 0149-2013-MDBSH de fecha 22 de Marzo del 2013, se aprobó la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo de Obra N° 01 de la Obra: **"Instalación de Cunetas y Veredas del Jr. Las Piñas C-01 en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza en la AA.VV 2 de Febrero, en el Distrito de la Banda de la Banda de Shilcayo – Región San Martín"**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2013-MHRC/RO, de fecha 25 de Marzo del 2013, la Residente de Obra hace llegar el informe Técnico en la cual solicita la aprobación de Modificación del Presupuesto Analítico, el cual no genera adicional de presupuesto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

Clasificador	Descripción	Anulado	Modificado	Habilitado
2.6.7.1.6.1	Personal	33,725.35	-3,027.49	30,697.86
2.6.7.1.6.2	Bienes	54,593.72	2,931.49	57,525.21
2.6.7.1.6.3	Servicios	15,504.80	96.00	15,600.80
TOTAL		103,823.87	0.00	103,823.87

La modificación presupuestal será:

CLASIFICADOR	Descripción	ANULA	HABILITA
2.6.7.1.6.1	Personal	3,027.49	0.00
2.6.7.1.6.2	Bienes		2,931.49
2.6.7.1.6.3	Servicios		96.00
TOTAL		3,027.49	3,027.49

Que, mediante el Informe N° 101-2013-MDBSH/CARS/JIO, de fecha 26 de Marzo del 2013, Quien da la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico el cual no genera adicional de presupuesto ya que es justificable y por tal motivo pide que se proceda con la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe Técnico N° 015-MDBSH-GDUR-2013 de fecha 26 de Marzo del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, encuentra procedente la solicitud de la Modificación del Presupuesto Analítico de obra y recomienda gestionar mediante acto Resolutivo; según evaluación a los informes presentados, por los responsables.

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, gerente Municipal, Gerente Administrativo, Alcaldía; según Ley N° 27902 con el cual se le reconoce a las municipalidades, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc. 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificatoria del Presupuesto Analítico Original de la Obra: "Instalación de Cunetas y Veredas del Jr. Las Piñas C-01 en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza en la AA.VV 2 de Febrero, en el Distrito de la Banda de la Banda de Shilcayo – Región San Martín"; quedando de la siguiente manera:

CLASIFICADOR	Descripción	ANULA	HABILITA
2.6.7.1.6.1	Personal	3,027.49	0.00
2.6.7.1.6.2	Bienes		2,931.49
2.6.7.1.6.3	Servicios		96.00
TOTAL		3,027.49	3,027.49



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice las modificaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el presente dispositivo.
Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO

[Signature]
Sr. **Manuel León**
ALCALDE